

# COMUNICADO DE PRENSA



## SVS EMITE NORMATIVA QUE AUMENTA LA TRANSPARENCIA EN LA EJECUCION DE ORDENES DE COMPRA Y VENTA DE ACCIONES EN BOLSA

- *Iniciativa forma parte de la Agenda Regulatoria Pro Transparencia de la SVS.*
- *Nueva normativa instruye a los corredores de bolsa a proporcionar a sus clientes un conjunto de antecedentes que les permitan conocer la forma, oportunidad y condiciones en que fueron realizadas sus órdenes de compra o venta de acciones.*
- *El objetivo es que los clientes cuenten con mejor información para evaluar las condiciones de ejecución de sus operaciones.*

Con el objeto de promover la existencia de un mercado con inversionistas más informados, la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) emitió la [Circular N° 1.985](#) que permitirá que las personas que invierten en acciones, puedan tomar mejores decisiones respecto de las bolsas y corredores a través de los cuales realizan sus operaciones.

La normativa instruye a los corredores de bolsa a que proporcionen a sus clientes información completa de cómo fueron ejecutadas sus órdenes de compra y venta de acciones, incluyendo información detallada de la forma, oportunidad y términos bajo las cuales fueron realizadas, así como de las condiciones de mercado durante el día y momento de ejecución de las operaciones de esos clientes.

Tal información deberá ser proporcionada a los clientes de manera oportuna y a través de los medios y mecanismos que los inversionistas acuerden con el intermediario con que operan. A modo ilustrativo, la norma incluye un ejemplo de la forma en que esta información debe ser entregada a los inversionistas por parte de los corredores (ver el anexo de la circular).

Esta normativa forma parte de la Agenda Regulatoria Pro Transparencia de la SVS, la cual busca aumentar la transparencia y seguir perfeccionando la

integridad y competencia de los mercados de valores, potenciando el rol de los inversionistas como evaluadores del servicio que le prestan las entidades que integran este mercado.

La vigencia de esta nueva disposición es a contar del 01 de enero de 2011. El contenido de la [Circular N°1.985](#) se encuentra disponible al público en el sitio web [www.svs.cl](http://www.svs.cl) en la sección "[Nueva Normativa - Ultimo mes](#)".

***Santiago, 16 de agosto de 2010***